



Sistema Único de Beneficiarios

ACTA QUE REALIZA LA APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS - DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR - DESIGNACION RESPONSABLES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.

Acta C.C.M. Núm. 039 (2do. Trimestre)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), **HUMBERTO MENDEZ**, en su calidad de Director Administrativo y Financiero del Sistema Único de Beneficiarios, inicia la reunión para los siguiente:

PRIMERO: Conocimiento y revisión del expediente administrativo preparado por la División de Compras de esta institución para la Contratación de servicios de mantenimientos y reparación a equipos de la institución Dirigido a Empresa MiPymes con criterios de Compra Verde.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas para este procedimiento de selección.

TERCERO: Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

CUARTO: Designación del equipo de monitoreo del avance y certificación de las entregas con el departamento técnico correspondiente, que verificará que los servicios ejecutados cumplen con los requerimientos y plazos establecidos en el contrato.

RESULTA: Que según requerimientos en fecha 15 de abril del 2025. el Departamento Administrativo, solicitó el oficio ADM-2025-0069, del 15 de abril del 2025 , respectivamente.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas al Director Administrativo y Financiero a través del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23, corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Sistema Único de Beneficiarios

CONSIDERANDO: Que otras atribuciones a través del artículo 38 del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23, son la organización, gestión y ejecución de los procedimientos ordinarios.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de Aplicación, el Sistema Único de Beneficiarios cuenta con la debida apropiación presupuestaria para esta contratación.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Sistema Único de Beneficiarios, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha seis (6) de agosto del 2006 y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto núm. 416-23, de fecha seis (06) de septiembre de 2023.

VISTO: El Manual de Procedimientos Ordinarios, de fecha dieciocho (18) de marzo de 2024.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: acto de aprobación de procedimiento, requerimiento de compras, solicitud de compras, especificaciones técnicas, formularios.

VISTO: El Manual general de procedimientos ordinarios, para servicios, se recomienda constituir un equipo de gestión, para monitorear el avance y certificar las entregas con el departamento técnico correspondiente, que verificará que los servicios ejecutados cumplen con los requerimientos y plazos establecidos en el contrato.

El Departamento Administrativo y Financiero, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR el inicio del procedimiento para la contratación del "servicio de mantenimiento y reparación de aires acondicionados de la institución Dirigido a Empresa MiPymes con criterios de Compra Verde" a través del procedimiento de contratación en modalidad de compra por debajo del umbral mínimo juntamente con los documentos citados en esta acta.



Sistema Único de Beneficiarios

SEGUNDO: DESIGNAR a los señores: Jesús Ovalles, Encargado de Servicios Generales y Transportación, Wimer Martínez, Ayudante Mantenimiento, como peritos técnicos.

TERCERO: DESIGNAR a los señores: Jesús Ovalles, Encargado de Servicios Generales y Transportación, Wimer Martínez, Ayudante Mantenimiento, como parte del equipo de recepción de los servicios contratados.

CUARTO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Sistema Único de Beneficiarios, realizar la convocatoria de este proceso juntamente con los documentos citados en esta acta, asimismo con la publicación en los portales www.portaltransaccional.gob.do y www.siuben.gob.do.

Esta resolución concluye, a los 20 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025); en fe de lo cual se levanta la presente acta, en señal de aprobación y conformidad con su contenido


Humberto Méndez
Director Administrativo y Financiero

